INVITACIÓN PÚBLICA No. 119-DISANEJC/CENACARM-2021
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Armenia, marzo 17 de 2021

El MDN Ejercito Nacional, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, están interesados en recibir su oferta dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 119-DISANEJC/CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR Y EXAMENES QUE SE DERIVAN DE ESTA ESPECIALIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GRUPO 1: BAS 08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES Y GRUPO 2: BASAM EN PEREIRA.**

De conformidad con el numeral 12 del Art 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 3.5.2 del decreto 1082 de 2015, el MDN –EJERCITO NACIONAL, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPITULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR Y EXAMENES QUE SE DERIVAN DE ESTA ESPECIALIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GRUPO 1: BAS 08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES Y GRUPO 2: BASAM EN PEREIRA.1.2**

PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante **Decreto N°. 1805 de 31 diciembre de 2020, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021**, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, y dicho presupuesto fue clasificado en Recurso 16, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en la OAP Nº 001 de 2021 Radicado No. 2021327000068843 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19 del 05 de enero de 2021.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, ($50.000.000,00)**, soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 11821** de fecha 05 de febrero del 2021. Según posición catalogo del gasto **A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES" REC 16 SSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto Sanidad de La central Administrativa y Contable Regional Armenia.

PRESUPUESTO

CDP	TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	SUB ORD	RE C	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
11821	A	2	2	2	9	3	1	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - GRUPO 1	$ 40.000.000,00
	A	2	2	2	9	3	1	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - GRUPO 2	$ 10.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO											**$50.000.000,00**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ESM:

OBJETO	CUENTA PRESUPUESTAL	RECURO	UNIDAD	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16	ESM BAS08 - GRUPO 1	$ 40.000.000,00
	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	ESM BASAM - GRUPO 2	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL				**$ 50.000.000,00**

1.3. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en el cronograma establecido en la invitación pública mediante la plataforma del SECOP II y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública

1.4 CAUSALES DE RECHAZO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

a) Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del grupo al que se presenta, se rechazará el grupo al que se presenta.
b) Cuando el valor de uno de los ítems ofertados supere el precio de referencia, de acuerdo al estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.
c) Cuando en la propuesta económica presentada, el proponente oferte ítems en cero (0).
d) Cuando no se oferten todos los ítems exigidos.
e) La presentación de más de un valor unitario total para el ítem en la propuesta económica, se rechazara la oferta al grupo al que se presenta.

Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
Conmutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo electrónico
cenac08@ejercito.mil.co

f) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
g) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
h) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
j) Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la ley o en el término establecido por la entidad.
k) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o la invitación Publica.
l) Cuando se presente la propuesta en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
m) Cuando no cumpla con las condiciones de la invitación pública
n) Cuando el objeto de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o la actividad económica de la persona natural no guarde relación directa o no sea congruente con el objeto contractual, esto es, que no esté incluida la comercialización y/o distribución de los elementos a contratar.
o) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
p) Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios o Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más, una vez la entidad haya solicitado subsanar de acuerdo al cronograma fijado para el presente proceso y el oferente no haya allegado la documentación.
q) Cuando no se presente la Oferta Económica de conformidad a la plataforma del SECOP II
r) Cuando la oferta presente precios artificialmente bajos, la cual al momento de requerirse no justifique sus precios.
s) Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.5 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MDN-EJERCITO NACIONAL, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO SE HARÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SE NOTIFICARÁ Y COMUNICARÁ A TODOS LOS OFERENTES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

1.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas de acuerdo a lo registrado en la plataforma del SECOP II.

1.7 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Los proponentes deberán enviar su oferta en la plataforma del SECOP II; La entidad ***en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II***, seguirá lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su guía de manejo para eventos de indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se recomienda a los interesados

tenerla en cuenta y seguir el link
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

UNICAMENTE EN EL CASO QUE EXISTA UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: SE DEBERAN SEGUIR LOS PASOS DESCRITOS EN LA GUÍA DE MANEJO PARA EVENTOS DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PUBLICADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

NOTA 2: De acuerdo a lo anterior SOLO SE RECEPCIONARA EN CASO DE INDISPONIBILIDAD la documentación requerida al correo ginna.montenegro@buzonejercito.mil.co

1.8. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas de conformidad al cronograma establecido en la plataforma del SECOP II

1.9. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será dirigida a la Central Administrativa y contable regional Armenia, mediante la plataforma del SECOP II

1.10. LUGAR DE RECEPCION DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

Únicamente se recibirán ofertas mediante la plataforma del SECOP II
Las observaciones deberán ser enviadas por medio de la plataforma del SECOP II
Las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se envíen mediante la plataforma del SECOP II.

1.11 ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante **ADENDAS,** las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas WEB del Portal Único de Contratación- SECOP II

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y

requisitos mínimos habilitantes, para lo cual los proponentes deberán aportar los documentos soporte exigidos para cada uno de ellos.

-Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

-Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

-No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

2.1.2 CAPACIDAD JURIDICA

2.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales aquellas sociedades y/o personas naturales comerciantes, constituidas para el primer caso, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de la propuesta y para el segundo aquellas que se hayan matriculado en el registro mercantil de manera previa al cierre del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social de la sociedad y su actividad principal se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la

constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Acreditar que el objeto social y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.3. FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.1.4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.
En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas que hacen parte de ella.

2.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, en concordancia con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.
e) Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
Conmutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo electrónico
cenac08@ejercito.mil.co

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

ANEXAR COPIA DEL PAGO DEL MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA

2.1.6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000,

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejara constancia de la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes fiscales consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejara constancia la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

2.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizara y dejara constancia de la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

2.1.9. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordante y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal

2.1.10. VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejara constancia de a consulta del certificado de medidas correctivas del oferente a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el (persona natural y/o representante legal persona jurídica); presente multa se dará aplicación a lo preceptuado en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

2.1.11. VERIFICACION DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 012 de 2020, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

2.1.12. VERIFICACION DEL FORMULARIO "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

Documentos a Anexar- plataforma SECOP II

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar formato).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)
- Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural).
- Certificación Escrita - Declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Formulario Anticorrupción (diligencia formato).
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo exigido por los artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberán diligenciar el formato correspondiente según el caso.
- Pacto de Integridad
- formulario SGSST
- formulario compromiso confidencialidad

NOTA la entidad verificara

- antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Sistema de Registro de Medidas Correctivas Código de Policía
- Verificación de la situación Militar

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes en la plataforma del SECOP II conforme la lista de precios.

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el CENAC REGIONAL ARMENIA verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir

información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente de su oferta económica de la lista de precios diligenciada en la plataforma del SECOP II

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

NOTA 1: por lo anterior se recomienda a los oferentes diligenciar la propuesta económica bajo los parámetros reglados en el SECOP II

2.2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

2.2.1.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

2.2.1.2. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.2.1.3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual registrará en la plataforma del SECOP II copia del Registro Único Tributario RUT actualizado (obligación 42) y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adición el Artículo 437 del mismo estatuto.

2.2.1.4. INFORMACIÓN IMPUESTO IVA DE LOS PRODUCTOS, El oferente deberá informar como documento anexo a la propuesta económica los impuestos (IVA) a aplicar a los diferentes bienes o servicios ofrecidos, es decir:

-Si todos los bienes o servicios ofrecidos tienen el mismo impuesto el oferente deberá informar esta situación.

-Si todos los bienes o servicios ofrecidos son exentos del impuesto el oferente deberá informar

-Si los bienes o servicios se les aplica distinto porcentaje del impuesto (19%, 5%, o según corresponda) el oferente deberá informar a que bienes y servicios les aplica el impuesto.

2.2.1.5. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, el proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2.2.1.6. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe cargar en la página del SECOP II la propuesta económica, los cuales deben coincidir, de acuerdo al Formulario "Valoración de la propuesta económica", en los términos establecidos en la presente invitación, la cual será objeto de evaluación económica. El proponente debe diligenciar la plantilla en la página del SECOP II la propuesta económica, en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica.

2.2.1.7. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Para el presente proceso de selección no se fijan cantidades mínimas teniendo en cuenta que los servicios serán suministrados, previo requerimiento de los ESM centralizados por el CENAC REGIONAL ARMENIA, es decir que la ejecución del contrato será de ejecución abierta, hasta el agotamiento de los recursos y se realizará conforme a los precios establecidos en la propuesta económica de los proponentes que resulten adjudicatarios.

2.2.1.8. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No es posible determinar el cubrimiento de la necesidad, en razón a que las necesidades no son previsibles y corresponde en su momento de la prestación del servicio.

Es de aclarar que para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios de referencia que se pacten en el contrato hasta agotar el presupuesto.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los servicios exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia para cada uno de los ítems, ni el presupuesto asignado para el presente proceso. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

2.2.2. VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, numeral III parágrafo 3 de la página 5.

2.3. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**

El proponente deberá acreditar que los servicios a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

GRUPO 1 – BAS08 ARMENIA Y GRUPO 2 – BASAM PEREIRA

No	COD. CUPS	DESCRIPCION DELSERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA					
1	890267	Consulta De Primera Vez Por Medicina Especializada en Medicina Nuclear	A NECESIDAD		
2	890367	Consulta De Control o Seguimiento Por Medicina Especializada en Medicina Nuclear	A NECESIDAD		
GAMAGRAFÍA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA NERVIOSO					
3	920101	**Gamagrafía Cerebral Estática**	A NECESIDAD		
		Insumos Medicina Nuclear	A NECESIDAD		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	A NECESIDAD		
4	920102	**Gamagrafía Cerebral Dinámica (Estudio De Muerte Cerebral)**	A NECESIDAD		
		Insumos Medicina Nuclear	A NECESIDAD		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	A NECESIDAD		
5	920103	**Cisternogamagrafía "Fistulografía"**	A NECESIDAD		
		Insumos Medicina Nuclear	A NECESIDAD		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	A NECESIDAD		
		SERVICIOS PROFESIONALES ANESTESIOLOGIA	A NECESIDAD		
6	920104	**Gamagrafía De Derivaciones**	A NECESIDAD		
		Insumos Medicina Nuclear	A NECESIDAD		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	A NECESIDAD		
		SERVICIOS PROFESIONALES NEUROCIRUJANO	A NECESIDAD		
GAMAGRAFÍA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA ENDOCRINO					
7	920201	**Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas**	A NECESIDAD		
		Insumos Medicina Nuclear	A NECESIDAD		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 5MCI	A NECESIDAD		
8	920201	**Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas**	A NECESIDAD		
		Insumos Medicina Nuclear	A NECESIDAD		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 10MCI	A NECESIDAD		
9	920201	**Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas**	A NECESIDAD		
		Insumos Medicina Nuclear	A NECESIDAD		

No	COD. CUPS	DESCRIPCION DELSERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 15MCI	**A NECESIDAD**		
10	**920201**	**Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 20MCI	**A NECESIDAD**		
11	**920201**	**Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 30MCI	**A NECESIDAD**		
12	**920202**	**Gamagrafía De Tiroides**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M TECNECIO 5mCi	**A NECESIDAD**		
13	**920203**	**Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 5MCI	**A NECESIDAD**		
14	**920203**	**Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 10MCI	**A NECESIDAD**		
15	**920203**	**Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 15MCI	**A NECESIDAD**		
16	**920203**	**Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 20MCI	**A NECESIDAD**		
17	**920203**	**Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 30MCI	**A NECESIDAD**		
18	**920208**	**Gamagrafía De Glándulas Paratiroides O Tetrofosmin**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 30mCi	**A NECESIDAD**		
GAMAGRAFÍA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA ENDOCRINO					
19	**920301**	**Gamagrafía Pulmonar, Perfusión**	**A NECESIDAD**		

No	COD. CUPS	DESCRIPCION DELSERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M MAA 5mCi	**A NECESIDAD**		
20	920307	**Salivograma (Test De Broncoaspiración)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M TECNECIO 15mCi	**A NECESIDAD**		
GAMAGRAFÍA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR					
21	920406	**Perfusión Miocárdica En Reposo Con Isonitrilos**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		Dipiridamol	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 20mCi	**A NECESIDAD**		
22	920407	**Perfusión Miocárdica En Reposo Y Post-Ejercicio Con Isonitrilos**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 30mCi	**A NECESIDAD**		
		Prueba Ergométrica (Test De Ejercicio)	**A NECESIDAD**		
23	920408	**Perfusión Miocárdica Con Stress Farmacológico**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 30mCi	**A NECESIDAD**		
		Dipiridamol	**A NECESIDAD**		
24	920410	**Gamagrafía De Miocardio Con Pirofosfatos**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		PIROFOSFATO	**A NECESIDAD**		
GAMAGRAFÍA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA HEMÁTICO LINFÁTICO					
25	920503	**Gamagrafía De Ganglios Linfáticos - Linfogamagrafia**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	**A NECESIDAD**		
GAMAGRAFÍA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA GASTROINTESTINAL					
26	920601	**Gamagrafía de glándulas salivares "sialografía"**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M TECNECIO 20mCi	**A NECESIDAD**		
27	920603	**Gamagrafía En Hemorragia Digestiva Con Coloide**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		

No	COD. CUPS	DESCRIPCION DELSERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
		UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	**A NECESIDAD**		
28	**920604**	**Gamagrafía Para Mucosa Gástrica Ectópica**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M TECNECIO 30mCi	**A NECESIDAD**		
29	**920606**	**Gamagrafía De Reflujo Gastroesofágico**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	**A NECESIDAD**		
30	**920607**	**Gamagrafía De Vaciamiento Gástrico En Fase Sólida**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	**A NECESIDAD**		
31	**920608**	**Gamagrafía De Vaciamiento Gástrico En Fase Liquida**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	**A NECESIDAD**		
GAMAGRAFÍA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA HEPATOBILIAR					
32	**920701**	**Gamagrafía Hepatoesplenica**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	**A NECESIDAD**		
33	**920702**	**Gamagrafía Hepatobiliar**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M TECHIDA	**A NECESIDAD**		
34	**920708**	**Gamagrafía De Reflujo Biliar**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M TECHIDA	**A NECESIDAD**		
GAMAGRAFIA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA GENITOURINARIO					
35	**920801**	**Renograma Secuencial**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	**A NECESIDAD**		
36	**920802**	**Renograma Secuencial Con Filtración Glomerular**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	**A NECESIDAD**		
37	**920803**	**Gamagrafía De Flujo Plasmático Renal Efectivo**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		

No	COD. CUPS	DESCRIPCION DELSERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
		UNIDOSIS TC99M MAG3 10mCi	**A NECESIDAD**		
38	**920805**	**Gamagrafía De Filtración Glomerular**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	**A NECESIDAD**		
39	**920806**	**Gamagrafía De Perfusión Testicular Y Contenido Escrotal**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M TECNECIO 30mCi	**A NECESIDAD**		
40	**920807**	**Cistogamagrafía (Vesical Vejiga)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	**A NECESIDAD**		
41	**920808**	**Renograma Basal Y Post Captopril**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	**A NECESIDAD**		
42	**920809**	**Gamagrafía Renal Estática Con DMSA**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M DMSA 5mCi	**A NECESIDAD**		
43	**920810**	**Gamagrafía De Perfusión Renal**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	**A NECESIDAD**		
44	**920811**	**Renograma Con Mertiatide**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M MAG3 10mCi	**A NECESIDAD**		
45	**920812**	**Renograma Diurético**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	**A NECESIDAD**		
GAMAGRAFÍA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA OSTEOARTICULAR					
46	**920901**	**Gamagrafía Ósea (Corporal Total O Segmentaria)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M HMDP 20mCi	**A NECESIDAD**		
47	**920902**	**Gamagrafía Ósea De Tres Fases**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M HMDP 20mCi	**A NECESIDAD**		
48	**920904**	**Gamagrafía Spect Columna**	**A NECESIDAD**		

No	COD. CUPS	DESCRIPCION DELSERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M HMDP 20mCi	**A NECESIDAD**		
49	**920903**	**Gamagrafía Ósea Con Spect**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M HMDP 20mCi	**A NECESIDAD**		
DACRIOCISTOGAMAGRAFÍA [GAMAGRAFIA DE VÍAS LAGRIMALES]					
50	**921100**	**Dacriocistogamagrafia (Gamagrafía De Vías Lagrimales)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M TECNECIO 5mCi	**A NECESIDAD**		
GAMAGRAFÍA DE VIABILIDAD TUMORAL (RASTREO GAMAGRAFICO)					
51	**921301**	**Gamagrafía De Viabilidad Tumoral Con Mibi, Tetrofosmin, Talio U Octeotride**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 30mCi	**A NECESIDAD**		
TERAPIA CON RADIOISÓTOPOS					
52	**922801**	**Terapia de CA de tiroides**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 5MCI	**A NECESIDAD**		
53	**922801**	**Terapia de CA de tiroides**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 10MCI	**A NECESIDAD**		
54	**922801**	**Terapia de CA de tiroides**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 15MCI	**A NECESIDAD**		
55	**922801**	**Terapia de CA de tiroides**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 20MCI	**A NECESIDAD**		
56	**922801**	**Terapia de CA de tiroides**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 30MCI	**A NECESIDAD**		
57	**922801**	**Terapia de hipertiroidismo**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 5MCI	**A NECESIDAD**		

No	COD. CUPS	DESCRIPCION DELSERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
58	922801	**Terapia de hipertiroidismo**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 10MCI	**A NECESIDAD**		
59	922801	**Terapia de hipertiroidismo**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 15MCI	**A NECESIDAD**		
60	922801	**Terapia de hipertiroidismo**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 20MCI	**A NECESIDAD**		
61	922801	**Terapia de hipertiroidismo**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 30MCI	**A NECESIDAD**		

2.3.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente además deberá garantizar los siguientes aspectos para el GRUPO 1 – BAS08 y el GRUPO 2 - BASAM::

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados), de acuerdo a lo estipulado en Resolución 3100 de 2019 y Certificado de habilitación expedido por la Secretaría de Salud o ente correspondiente.		
2.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal en donde certifique que la entidad cumple con la normatividad relacionada a la protección y seguridad radiológica.		
3.	Registro para el empleo de material radiactivo		
4.	Protocolos o procedimientos de ejecución del servicio		
5.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, que cuenta con un Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU)		

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	que incluya el trámite de peticiones, quejas y reclamos, que permita responder por las irregularidades o reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los pacientes y aplicar las medidas correctivas pertinentes, manteniendo indemne a la entidad contratante contra cualquier reclamación que se le haga como consecuencia del contrato que se celebra.		
6.	El oferente deberá presentar su portafolio de servicios La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad con los códigos CUPS actualizados a la resolución que se encuentre vigente.		
7.	El oferente deberá adjuntar el protocolo establecido para el manejo de pacientes con sospecha y confirmado de SARS COV-2		
8.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello que garantizará el mantenimiento de las condiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud durante la ejecución del contrato de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2006, dando énfasis a las condiciones de seguridad de pacientes establecidas en la Resolución 3100 de 2019. Así mismo debe cumplir con las condiciones de fármaco y tecno vigilancia a través de un programa que garantice su seguimiento, control y reporte de eventos adversos asociados a dispositivos médicos y/o medicamentos		
9.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello que aceptará y facilitará la realización del proceso de auditoria concurrente por el personal designado por la Sanidad Ejercito Nacional y suministrará la información correspondiente para tal efecto. Las actividades de auditoria serán orientadas hacia verificación de la entidad prestadora de servicios y demás condiciones indispensables para el cumplimiento del contrato, así como las actividades de promoción y prevención.		
10.	El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, certificar que cuenta con el sistema de referencia y contra referencia y deberá informar quien será el COORDINADOR o encargado del sistema de referencia y contrarreferencia anotando nombre, cargo del funcionario, sus teléfonos fijos y celular y correo electrónico para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Así mismo, como el directorio de contactos del personal que obrará durante la ejecución del contrato.		

CENAC ARMENIA

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
11.	El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello informar quien será el funcionario designado para que en coordinación con el supervisor vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, y se compromete a informar y entregar al supervisor del contrato de forma mensual la siguiente información en Excel: a) Relación de las facturas entregadas a la firma auditoria, fecha de entrega y valor de cada factura. b) Notificar las glosas que haya podido establecer la firma auditoria incluyendo numero de factura y valor c) Entrega de la relación de los pacientes atendidos durante el mes		
12.	El proponente anexará la certificación firmada por el representante legal en donde manifieste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, especialista y subespecialista para cumplir con las obligaciones y el objeto contractual, igualmente deberá certificar que realizó verificación y validación de los títulos del personal que así lo requiera, verificación de antecedentes profesionales cuando aplique, como la verificación de que ha revisado y constatado que el personal cuenta con el registro profesional departamental, nacional y/o Registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS).		
13.	El contratista anexará la certificación firmada por el representante legal o el responsable de los equipos biomédicos donde garantice que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuenta con cronograma de mantenimiento de equipos médicos y hojas de vida al día.		
14.	El contratista anexará documento escrito firmado por el representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones del Decreto 4741 de 2005 “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.		
15.	El contratista anexará documento escrito firmado por el representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones del Decreto 351 de 2014 por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.		
16.	El contratista anexará documento escrito firmado por el representante legal donde se certifique que garantizará las siguientes condiciones de accesibilidad: ✓ Accesibilidad física: la IPS se obliga a tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario paciente con discapacidad, anciano y/o niño). ✓ Accesibilidad geográfica: la IPS se obliga a ofrecer a los usuarios un sitio de fácil accesibilidad vial.		

CENAC ARMENIA

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	✓ Accesibilidad de acuerdo a disponibilidad de horario: la IPS se obliga a ofrecer opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia de los usuarios para los diferentes servicios.		

LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO

2.3.3. DILIGENCIAR FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la Presente invitación pública

2.3.4. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES:

Proponente deberá demostrar experiencia; para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta, como mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas y/o facturas cuyo valor sea el (80%) del presente presupuesto oficial del grupo o grupos a los que se presente, y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente de dicho contrato.

En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la debida acta de constitución del proponente conjunto.

Justificación de la experiencia:

En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en el presente proceso, como primera medida es importante tener en cuenta la competencia generada en el sector. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

NOTA: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES

En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 80 % de la experiencia exigida.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

CENAC ARMENIA

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección .

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 80% del presupuesto oficial del presente proceso.

Nota: La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA: LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO.

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA PARA LOS DOS GRUPOS

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio.

Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:

- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.
- Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.
- Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.
- Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.
- Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.

- Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA PARA LOS DOS GRUPOS

Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud del servicio requerido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.

2.3.5 FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el PRECIO MÁS BAJO.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

NOTA por tratarse de selección de mínima cuantía el precio más bajo se verificara y se aceptara siempre y cuando este no este considerado como precio artificialmente bajo y la oferta cumpla con todas la condiciones exigidas en la invitación.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total. La central administrativa y contable regional Armenia, realizará la aceptación conforme a los precios ofertados por el oferente adjudicatario y el valor del presupuesto asignado al presente proceso.

NOTA: La entidad se reserva el derecho de adjudicar el contrato total o parcialmente, según sea el caso, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

4. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato la cual estará vigente desde el perfeccionamiento y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese
CALIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato la cual estará vigente desde el perfeccionamiento y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, cuya vigencia cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, plazo que se contara a partir del perfeccionamiento del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente al 200 SMLMV, la cual deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato. (La entidad será el asegurado de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.8 Decreto 1082 de 2015.)

NOTA: El oferente adjudicatario deberá constituir la garantía de responsabilidad civil extracontractual, en donde se evidencie claramente que la entidad asegurada y/o Beneficiaria es el MDN – DISAN – CENACARM con Nit. 830.039.670 – 5

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-ESM- CENAC-ARMENIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón dela celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO. La duración o vigencia del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en El Anexo No 1 “Datos del proceso”.

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y hasta las fechas establecidas en la Plataforma del SECOP II.

6. MONEDA DEL CONTRATO
Los servicios contratados se pagarán en pesos colombianos.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – GRUPO 1 ARMENIA – BAS08

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes a seguridad social y demás establecidos por la Ley.
2. El contratista se obliga a entregar los RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la Resolución 1531 de 2014, Por la cual se modifica la Resolución 3374 de 2000 en cuanto al mecanismo de transferencia de datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS y su ámbito de aplicación. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS.
3. **Oportunidad En La Prestación De Los Servicios:** Las actividades o intervenciones en salud establecidos en los requisitos técnicos se deben prestar bajo las condiciones de oportunidad fijadas en la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
4. **SIVIGILA:** El oferente es responsable de notificar aquellos eventos de reporte obligatorio definidos en los modelos y protocolos de vigilancia, dentro de los términos de estructura de datos, responsabilidad, clasificación, periodicidad y destino, señalados en los mismos y observando los estándares de calidad, veracidad y oportunidad de la información notificada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
5. **Pagos Por Parte Del Usuario:** Para los usuarios de SSFM, El oferente debe prestar la atención, sin condicionarla a la provisión por parte del usuario del suministro de diseño o firma de documentos en blanco o pagos por cualquier índole relacionada con la prestación del servicio.
6. **Tratamiento De La Información:** El oferente es responsable del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspecto relacionados con el tratamiento de información que le sea aplicable en el marco de las Leyes Estatutarias 1581 de 2012 y las demás que la adicionen o modifiquen.
7. **Autorización De La Atención:** La IPS prestará los servicios contratados y/o pactados, una vez se genere la autorización por parte del establecimiento de sanidad militar responsable del control de dichos contratos.
8. **Aportes Al SGSS:** El oferente debe acreditar el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) y los parafiscales, de acuerdo con los porcentajes fijados por las normas respectivas en cumplimiento de artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 4982 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y Ley 1562 de 2012. Para tal fin debe allegar certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
9. El CONTRATISTA deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
10. Los contratistas que prestarán los servicios médicos se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad contra la autorización suministrada por el Establecimiento de Sanidad Militar; EVITANDO ASÍ LA SUPLANTACIÓN. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos:
 - Documento de identidad original.
 - Orden de servicio vigente y autorizada por el sistema Salud. Sis expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar BAS 08. (Anexo 3)
 - Copia historia clínica del paciente
11. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo contemplado en el pliego de condiciones, así mismo, en caso fortuito o fuerza mayor, el oferente informará al supervisor del contrato la novedad ocurrida, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
12. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las fuerzas militares
13. Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
14. El contratista debe asignar el COORDINADOR del sistema de referencia y contrarreferencia anotando nombre, cargo del funcionario, sus teléfonos fijos y celular y correo electrónico para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Así mismo, el Contratista entregará al inicio de la ejecución del contrato, el directorio de contactos del personal que obrará durante la ejecución del contrato.

15. El contratista se obliga a designar en forma permanente un funcionario para que en coordinación con el supervisor vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, y se compromete a informar y entregar al supervisor del contrato de forma mensual en Excel la siguiente información:
 - Numero de factura o cuenta de cobro
 - Fecha factura
 - Número de identificación del paciente
 - Nombre del paciente
 - Edad
 - Fecha de la atención
 - Código CUPS del procedimiento o servicio prestado
 - Diagnostico
 - Fecha de radicación de las facturas en la firma auditoria
16. EL oferente se obliga a reportar los cinco primeros días de cada mes, la relación de las facturas radicadas en la firma auditora al supervisor del contrato y se obliga a participar mensualmente de las reuniones pactadas por el supervisor para la realización de seguimiento a la ejecución del contrato.
17. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección social y las normas generales vigentes en estado de emergencia sanitaria.
18. Prestar los servicios durante el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a la oferta económica presentada. La cual forma parte integral del mismo.
19. Si eventualmente, no se tiene la disponibilidad de los servicios contratados por la demanda, el contratista deberá asegurar el servicio que oferte; si es del caso deberá recurrir a otras instituciones de su propia red de servicios para cumplir con la oportunidad establecida, deberá ceñirse a lo regulado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante circular 066 de 2010 o normas que la modifiquen evitando practicas inseguras por subcontratación o intermediación. En todo caso garantizando igual o mejores condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia a las ofertadas y respondiendo integralmente de la prestación de esos servicios ante la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-CENAC ARMENIA-ESM.
20. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las guías, lineamientos y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud para la prevención, detección y manejo de pacientes con posibles casos de coronavirus -COVID 19.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia al Establecimiento de Sanidad Militar y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
22. Prestar los servicios objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratado.
23. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario y beneficiario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
24. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Establecimiento de Sanidad Militar. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
25. En caso de presentarse algún cambio en las condiciones técnicas como modificaciones al portafolios de servicios, que surjan durante la ejecución del contrato, se debe informar por escrito y debidamente justificado al supervisor del contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos que correspondan.
26. **Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 70% del valor del contrato**
27. Aceptar, facilitar y permitir las visitas del Auditor del Establecimiento de Sanidad Militar, para la verificación de todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor del Establecimiento de Sanidad efectué la revisión de la facturación en sitio de los servicios prestados a nuestros usuarios.
28. Las fechas de los soportes de las facturas que sean radicadas en la firma auditoria con cargo al presente contrato, deben corresponder a las fechas que se encuentre entre la fecha de inicio y la fecha de

finalización del contrato, so pena de ser devueltas o glosadas por la firma auditoria al pasar soportes con fechas que no correspondan a la vigencia del contrato.

29. Los códigos CUPS relacionados en las facturas que sean radicadas en la firma auditora y que estén relacionadas con el presente contrato, deberán contener los códigos CUPS pactados en el contrato.
30. Coordinar todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato incluyendo las novedades que puedan interrumpir la normal ejecución del mismo con el supervisor del contrato
 DATOS DEL SUPERVISOR
 TS MAURICIO CUELLAR MACIAS
 CELULAR: 315 6796978
 CORREO mao.cuellar@hotmail.com
31. Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el CONTRATANTE a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato SALVO QUE SE TRATE DE UN CASO DE URGENCIA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, de acuerdo con las disposiciones expedidas por el Ministerio de Salud, o en los casos en que expresamente estén autorizados por el Establecimiento de Sanidad Militar mediante una AUTORIZACIÓN POR RECONOCIMIENTO DEL GASTO expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia del ESM. Las facturas que se generen de dicha prestación por urgencias sin contrato deberán igualmente ser radicadas en la firma auditoria aclarando que no hacen parte del contrato.
32. La DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, se reserva el derecho de hacer uso de servicios diferentes a los relacionados en el objeto de la contratación siempre y cuando la condición del usuario lo requiera por tratarse de una urgencia vital, para lo cual la institución debe informar y obtener la respectiva autorización del Establecimiento de Sanidad Militar.
33. EL contratista se obliga a entregar la facturación a la firma auditora con los soportes que acrediten la prestación del servicio, los soportes deberán estar debidamente firmados por el paciente y deberán contener la hoja de referencia del Establecimiento de Sanidad Militar, además de todos los soportes que acrediten la atención.
34. El contratista se compromete a realizar lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, en cuanto a diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses adjuntando la declaración de impuesto sobre la renta, (esta última se anexara la vigente teniendo en cuenta el plazo que determine el gobierno de acuerdo al calendario tributario 2021)- ver instructivos en el siguiente link

 Instructivo : https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/instructivos#undefined-

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – GRUPO 2 BASAM - PEREIRA

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes a seguridad social y demás establecidos por la Ley.
2. El contratista se obliga a entregar los RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la Resolución 1531 de 2014, Por la cual se modifica la Resolución 3374 de 2000 en cuanto al mecanismo de transferencia de datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS y su ámbito de aplicación. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS.
3. SIVIGILA: El oferente es responsable de notificar aquellos eventos de reporte obligatorio definidos en los modelos y protocolos de vigilancia, dentro de los términos de estructura de datos, responsabilidad, clasificación, periodicidad y destino, señalados en los mismos y observando los estándares de calidad, veracidad y oportunidad de la información notificada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
4. Oportunidad En La Prestación De Los Servicios: Las actividades o intervenciones en salud establecidos en los requisitos técnicos se deben prestar bajo las condiciones de oportunidad fijadas en la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Pagos Por Parte Del Usuario: Para los usuarios de SSFM, El oferente debe prestar la atención, sin condicionarla a la provisión por parte del usuario del suministro de diseño o firma de documentos en blanco o pagos por cualquier índole relacionada con la prestación del servicio.

Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
Conmutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo electrónico
cenac08@ejercito.mil.co

6. Tratamiento De La Información: El oferente es responsable del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspecto relacionados con el tratamiento de información que le sea aplicable en el marco de las Leyes Estatutarias 1581 de 2012 y las demás que la adicionen o modifiquen.
7. Historia Clínica: El oferente debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigente en materia de diligenciamiento, conservación y custodia de las historias clínicas, especialmente las contenidas en la Resolución 000839 de 2017 y las demás que la adicionen o modifiquen.
8. Autorización De La Atención: La IPS prestará los servicios contratados y/o pactados, una vez se genere la autorización por parte del establecimiento de sanidad militar responsable del control de dichos contratos.
9. Aportes Al SGSS: El oferente debe acreditar el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) y los parafiscales, de acuerdo con los porcentajes fijados por las normas respectivas en cumplimiento de artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 4982 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y Ley 1562 de 2012. Para tal fin debe allegar certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
10. Los contratistas que prestarán los servicios médicos se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad contra la autorización suministrada por el Establecimiento de Sanidad Militar; EVITANDO ASÍ LA SUPLANTACIÓN. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos:
 a. Documento de identidad original.
 b. Orden de servicio vigente y autorizada por el sistema Salud.Sis expedida por el Establecimiento de
 Sanidad Militar BASAM. (Anexo 3)
 c. Copia historia clínica del paciente
11. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo contemplado en el pliego de condiciones, así mismo, en caso fortuito o fuerza mayor, el oferente informará al supervisor del contrato la novedad ocurrida, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
12. Cuando el paciente que, por su estado y gravedad o casos de vital urgencia, requiera ser trasladado a otra unidad médica, el oferente asumirá el transporte con todas las garantías de tipo médico-asistencial que requiera el paciente, en el tiempo definido de acuerdo al criterio médico, conservando siempre la integridad y realizando una intervención en forma oportuna, así mismo deberá informase de la ocurrencia de esta situación, al Establecimiento de Sanidad Militar.
13. Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
14. El contratista debe asignar el COORDINADOR del sistema de referencia y contrarreferencia anotando nombre, cargo del funcionario, sus teléfonos fijos y celular y correo electrónico para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Así mismo, el Contratista entregará al inicio de la ejecución del contrato, el directorio de contactos del personal que obrará durante la ejecución del contrato.
15. Para el proceso de referencia para solicitud de servicios electivos, siempre deberá remitir al paciente con copia de la historia clínica y solicitud debidamente diligenciada:
 - Formato en papel membretado de la entidad emisora.
 - Fecha de emisión de la orden
 - Datos de identificación del usuario objeto de la solicitud
 - CODIGO CIE10 y nombre del diagnostico
 - CODIGO CUPS del procedimiento o consulta a solicitar
 - Breve justificación si lo solicitado pertenece a un nivel de complejidad superior.
 - Nombre, firma y sello claro del profesional que emite la solicitud.
16. El contratista se obliga a designar en forma permanente un funcionario para que en coordinación con el supervisor vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, y se compromete a informar y entregar al supervisor del contrato de forma mensual en Excel la siguiente información:
 Numero de factura o cuenta de cobro
 Fecha factura
 Número de identificación del paciente
 Nombre del paciente
 Edad

Fecha de la atención
Código CUPS del procedimiento o servicio prestado
Diagnostico
Fecha de radicación de las facturas en la firma auditoria

17. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección social y las normas generales vigentes en estado de emergencia sanitaria.
18. Todo servicio que no se encuentre dentro del plan de beneficios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares debe ser tramitado al Establecimiento de Sanidad Militar – Comité Técnico Científico (CTC), sólo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, por orden judicial o tutela con relación estrecha al objeto del contrato, se dará cumplimiento a la prestación del servicio con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente al Establecimiento de Sanidad Militar en un plazo de 5 días. En este caso el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del Comité Técnico Científico (CTC).
 Para el diligenciamiento del CTC, deberá tenerse en cuenta los requisitos establecidos por la Dirección de Sanidad Ejército – Establecimiento de Sanidad Militar BASAM para lo cual tomará contacto al correo CTCBASMA08PEREIRA@HOTMAIL.COM
19. Formular medicamentos según el Acuerdo 052 de 2013, para el Subsistema de salud de las FFMM y Policía. Solicitar los comités técnicos científicos requeridos (Formato CTC) para aquellos medicamentos no incluidos en dichos acuerdos, diligenciando clara y completamente toda la información requerida que soporte la formulación y la bibliografía (Guía de Manejo, Literatura Médica) que específicamente la respalda, y en el caso de ser por reacción adversa deberá diligenciar el formulario FOREAM.
 Las fórmulas entregadas para transcripción deberán incluir todos los datos exigidos por la normatividad para considerarse válidas:
 - Formato en papel membretado de la entidad emisora.
 - Fecha de emisión de la orden
 - Datos de identificación del usuario objeto de la solicitud
 - CODIGO CIE10 y nombre del diagnostico
 - Nombre GENERICO del medicamento
 - Dosis y tiempo de tratamiento
 - Nombre, firma y sello claro del profesional que emite la solicitud.
 - Deben hallarse incluidos en el MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA del SSPM – Acuerdo 052 / 2013) por cuanto no se aceptará en nombre comercial.
20. Realizar los procedimientos y los servicios contratados observando la totalidad de leyes y normas que regulen los servicios de salud en el territorio nacional. Todos los tratamientos y manejos ordenados deberán estar suficientemente respaldados y justificados por el médico tratante en la historia clínica, deben responder a los protocolos y guías de manejo institucionales y deben tener respaldo en la evidencia médico-científica aceptada a nivel nacional o internacional por sociedades médicas reconocidas.
21. Prestar los servicios durante el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a la oferta económica presentada. La cual forma parte integral del mismo.
22. Si eventualmente, no se tiene la disponibilidad de los servicios contratados por la demanda, el contratista deberá asegurar el servicio que oferte; si es del caso deberá recurrir a otras instituciones de su propia red de servicios para cumplir con la oportunidad establecida, deberá ceñirse a lo regulado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante circular 066 de 2010 o normas que la modifiquen evitando practicas inseguras por subcontratación o intermediación. En todo caso garantizando igual o mejores condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia a las ofertadas y respondiendo integralmente de la prestación de esos servicios ante la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-CENAC ARMENIA-ESM BASAM.
23. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las guías, lineamientos y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud para la prevención, detección y manejo de pacientes con posibles casos de coronavirus -COVID 19.
24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia al Establecimiento de Sanidad Militar y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
25. Prestar los servicios objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratado.
26. Coordinar con el Establecimiento de Sanidad Militar, en caso de ser requerido, el traslado en ambulancia de pacientes, sin que se ponga en riesgo la vida del paciente.

CENAC ARMENIA

27. En caso de presentarse algún cambio en las condiciones técnicas como modificaciones al portafolios de servicios, que surjan durante la ejecución del contrato, se debe informar por escrito y debidamente justificado al supervisor del contrato.
28. Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 70% del valor del contrato
29. Aceptar y facilitar las visitas del Auditor del Establecimiento de Sanidad Militar, a los pacientes hospitalizados y permitir la revisión de las historias clínicas y documentos conexos con las facturas.
30. Las fechas de los soportes de las facturas que sean radicadas en la firma auditoria con cargo al presente contrato, deben corresponder a las fechas de inicio y finalización del contrato, so pena de ser devueltas o glosadas por la firma auditoria al pasar soportes con fechas que no correspondan a la vigencia del contrato.
31. Los códigos CUPS relacionados en las facturas que sean radicadas en la firma auditora y que estén relacionadas con el presente contrato, deberán contener los códigos CUPS pactados en el contrato.
32. Coordinar todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato incluyendo las novedades que puedan interrumpir la normal ejecución del mismo con el supervisor del contrato MAYOR YOLANDA PEÑA ESCOBAR al número de teléfono 3168259317 y correo electrónico DIRECCION.ESMBASAM@GMAIL.COM - PLANES.ESMBASAM@GMAIL.COM
33. Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el CONTRATANTE a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato SALVO QUE SE TRATE DE UN CASO DE URGENCIA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, de acuerdo con las disposiciones expedidas por el Ministerio de Salud, o en los casos en que expresamente estén autorizados por el Establecimiento de Sanidad Militar mediante una AUTORIZACIÓN SIN RESPALDO PRESUPUESTAL expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia del ESM. Las facturas que se generen de dicha prestación por urgencias sin contrato deberán igualmente ser radicadas en la firma auditoria aclarando que no hacen parte del contrato y enviando al correo del establecimiento de sanidad militar la relación de las facturas y pacientes que fueron atendidos por urgencias una vez agotado el presupuesto del contrato.
34. Realizar los procedimientos y los servicios contratados observando la totalidad de leyes y normas que regulen los servicios de salud en el territorio nacional. Todos los tratamientos y manejos ordenados deberán estar suficientemente respaldados y justificados por el médico tratante en la historia clínica, deben responder a los protocolos y guías de manejo institucionales y deben tener respaldo en la evidencia médico-científica aceptada a nivel nacional o internacional por sociedades médicas reconocidas.
35. La DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM BASAM, se reserva el derecho de hacer uso de servicios diferentes a los relacionados en el objeto de la contratación siempre y cuando la condición del usuario lo requiera por tratarse de una urgencia vital, para lo cual la institución debe informar y obtener la respectiva autorización del Establecimiento de Sanidad Militar.
36. El contratista se compromete a realizar lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, en cuanto a diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses adjuntando la declaración de impuesto sobre la renta, (esta última se anexara la vigente teniendo en cuenta el plazo que determine el gobierno de acuerdo al calendario tributario 2021)- ver instructivos en el siguiente link

 Instructivo : https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/instructivos#undefined-

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- DISAN-CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
5. La DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, se reserva el derecho de hacer uso de servicios diferentes a los relacionados en el objeto de la contratación siempre y cuando la condición del usuario lo requiera por tratarse de una urgencia vital, para lo cual la institución debe informar y obtener la respectiva autorización del Establecimiento de Sanidad Militar.

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la modalidad de contratación.

9. SUPERVISIÓN

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato de Prestación de servicios a través de las siguientes personas nombradas mediante la Resolución No. 00001418 del 03 de marzo de 2021.

GRUPO 1 – ARMENIA BAS 08

TS MAURICIO CUELLAR MACIAS
CARGO: Tec Radiografía

GRUPO 2 – PEREIRA BASAM

MY. YOLANDA PEÑA ESCOBAR
CARGO: Directora ESM BASAM

Dada en armenia, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2021.

MY JAIME ENRIQUE CARDENAS FLOREZ
Director de la Central administrativa y Contable Regional Armenia

SV. GARZON MELO CARLOS FERNANDO
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR – GRUPO 1 ARMENIA BAS08

SV. JOSE GARCIA HENAO
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR – GRUPO 1 ARMENIA BAS08

ADM.NEG LAURA VICTORIA VARGAS ORTIZ
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

BOG. LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
Conmutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo electrónico
cenac08@ejercito.mil.co

ANEXO 01
DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR Y EXAMENES QUE SE DERIVAN DE ESTA ESPECIALIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GRUPO 1: BAS 08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES Y GRUPO 2: BASAM EN PEREIRA.

PRESUPUESTO OFICIAL

El Gobierno Nacional mediante **Decreto N°. 1805 de 31 diciembre de 2020, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021**, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, y dicho presupuesto fue clasificado en Recurso 16, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en la OAP Nº 001 de 2021 Radicado No. 2021327000068843 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19 del 05 de enero de 2021.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, ($50.000.000,00)**, soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 11821** de fecha 05 de febrero del 2021. Según posición catalogo del gasto **A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES" REC 16 SSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto Sanidad de La central Administrativa y Contable Regional Armenia.

PRESUPUESTO

CDP	TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	SUB ORD	RE C	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
11821	A	2	2	2	9	3	1	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - GRUPO 1	$ 40.000.000,00
	A	2	2	2	9	3	1	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - GRUPO 2	$ 10.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO											**$50.000.000,00**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ESM:

OBJETO	CUENTA PRESUPUESTAL	RECURO	UNIDAD	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16	ESM BAS08 - GRUPO 1	$ 40.000.000,00
	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	ESM BASAM - GRUPO 2	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL				**$ 50.000.000,00**

CRONOGRAMA

ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 5 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. El lugar de ejecución será: **Grupo 1:** El lugar de ejecución será en las instalaciones del oferente en la ciudad de Armenia **Grupo 2:** El lugar de ejecución será en las instalaciones del oferente en la ciudad de Pereira
MONEDA DE PAGO	La moneda de pago es en pesos colombianos
FORMA DE PAGO	**El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA** se obliga para con el **CONTRATISTA** a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción **parcial** del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora **UT AGS AUDINTEGRAL**, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago**, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE,** pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR** y demás trámites administrativos a que haya lugar. **EL CONTRATISTA** elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, quienes reciben facturación de lunes a viernes de 8am a 5pm. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • Facturas individuales de venta consolidadas. • Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Firma del paciente en el registro de control de asistencia o formato de constancia de ala atención. • Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. • Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. • Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). • Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar **(UT AGS AUDINTEGRAL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 2020 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL**). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa

CENAC ARMENIA

definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.

DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.

ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.

Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto.

Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.

MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación.
En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura

NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir.

Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso.

NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora **(UT AGS AUDINTEGRAL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 2020 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL**), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN

NOTA 3 El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para termas de facturación es 901440188-1

NOTA 4 EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 30 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades.

NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica – SECOP II -

PRECIOS DE REFERENCIA

GRUPO 1 – BAS08 ARMENIA

ITEM	COD UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	85101502	Consulta De Primera Vez Por Medicina Especializada en Medicina Nuclear	SERVICIO	**$ 53.303,00**	MENOR VALOR

CENACARMENIA

2	85101502	Consulta De Control o Seguimiento Por Medicina Especializada en Medicina Nuclear	SERVICIO	**$ 53.303,00**	MENOR VALOR	
3	85101502	Gamagrafía Cerebral Estática Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 538.346,00**	MENOR VALOR	
4	85101502	Gamagrafía Cerebral Dinámica (Estudio De Muerte Cerebral) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 529.647,00**	MENOR VALOR	
5	85101502	Cisternogamagrafía "Fistulografía" Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 835.788,00**	MENOR VALOR	
6	85101502	Gamagrafía De Derivaciones Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 701.835,00**	MENOR VALOR	
7	85101502	Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 5MCI	SERVICIO	**$ 757.726,00**	MENOR VALOR	
8	85101502	Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 10MCI	SERVICIO	**$ 804.094,00**	MENOR VALOR	
9	85101502	Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 15MCI	SERVICIO	**$ 862.054,00**	MENOR VALOR	
10	85101502	Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 20MCI	SERVICIO	**$ 910.740,00**	MENOR VALOR	
11	85101502	Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 30MCI	SERVICIO	**$ 1.012.750,00**	MENOR VALOR	
12	85101502	Gamagrafía De Tiroides Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M TECNECIO 5mCi	SERVICIO	**$ 180.101,00**	MENOR VALOR	
13	85101502	Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 5MCI	SERVICIO	**$ 849.949,00**	MENOR VALOR	
14	85101502	Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 10MCI	SERVICIO	**$ 896.317,00**	MENOR VALOR	
15	85101502	Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 15MCI	SERVICIO	**$ 954.277,00**	MENOR VALOR	

16	85101502	Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 20MCI	SERVICIO	**$ 1.002.964,00**	MENOR VALOR	
17	85101502	Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 30MCI	SERVICIO	**$ 1.104.973,00**	MENOR VALOR	
18	85101502	Gamagrafía De Glándulas Paratiroides O Tetrofosmin Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 30mCi	SERVICIO	**$ 891.406,00**	MENOR VALOR	
19	85101502	Gamagrafía Pulmonar, Perfusión Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M MAA 5mCi	SERVICIO	**$ 266.817,00**	MENOR VALOR	
20	85101502	Salivograma (Test De Broncoaspiración) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M TECNECIO 15mCi	SERVICIO	**$ 434.829,00**	MENOR VALOR	
21	85101502	Perfusión Miocárdica En Reposo Con Isonitrilos Insumos Medicina Nuclear Dipiridamol UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 20mCi	SERVICIO	**$ 853.275,00**	MENOR VALOR	
22	85101502	Perfusión Miocárdica En Reposo Y Post-Ejercicio Con Isonitrilos Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 30mCi Prueba Ergométrica (Test De Ejercicio)	SERVICIO	**$ 1.176.262,00**	MENOR VALOR	
23	85101502	Perfusión Miocárdica Con Stress Farmacológico Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 30mCi Dipiridamol	SERVICIO	**$ 1.022.000,00**	MENOR VALOR	
24	85101502	Gamagrafía De Miocardio Con Pirofosfatos Insumos Medicina Nuclear PIROFOSFATO	SERVICIO	**$ 581.904,00**	MENOR VALOR	
25	85101502	Gamagrafía De Ganglios Linfáticos - Linfogamagrafia Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	SERVICIO	**$ 969.411,00**	MENOR VALOR	
26	85101502	Gamagrafía de glándulas salivares "sialografía" Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M TECNECIO 20mCi	SERVICIO	**$ 499.523,00**	MENOR VALOR	
27	85101502	Gamagrafía En Hemorragia Digestiva Con Coloide Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	SERVICIO	**$ 1.043.566,00**	MENOR VALOR	
28	85101502	Gamagrafía Para Mucosa Gástrica Ectópica Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M TECNECIO 30mCi	SERVICIO	**$ 743.605,00**	MENOR VALOR	
29	85101502	Gamagrafía De Reflujo Gastroesofágico Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	SERVICIO	**$ 957.412,00**	MENOR VALOR	

30	85101502	Gamagrafía De Vaciamiento Gástrico En Fase Sólida Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	SERVICIO	**$ 1.021.663,00**	MENOR VALOR	
31	85101502	Gamagrafía De Vaciamiento Gástrico En Fase Liquida Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	SERVICIO	**$ 1.010.065,00**	MENOR VALOR	
32	85101502	Gamagrafía Hepatoesplenica Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	SERVICIO	**$ 936.944,00**	MENOR VALOR	
33	85101502	Gamagrafía Hepatobiliar Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M TECHIDA	SERVICIO	**$ 829.321,00**	MENOR VALOR	
34	85101502	Gamagrafía De Reflujo Biliar Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M TECHIDA	SERVICIO	**$ 844.239,00**	MENOR VALOR	
35	85101502	Renograma Secuencial Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 556.826,00**	MENOR VALOR	
36	85101502	Renograma Secuencial Con Filtración Glomerular Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 573.712,00**	MENOR VALOR	
37	85101502	Gamagrafía De Flujo Plasmático Renal Efectivo Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M MAG3 10mCi	SERVICIO	**$ 611.014,00**	MENOR VALOR	
38	85101502	Gamagrafía De Filtración Glomerular Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 525.868,00**	MENOR VALOR	
39	85101502	Gamagrafía De Perfusión Testicular Y Contenido Escrotal Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M TECNECIO 30mCi	SERVICIO	**$ 689.130,00**	MENOR VALOR	
40	85101502	Cistogamagrafía (Vesical Vejiga) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 537.008,00**	MENOR VALOR	
41	85101502	Renograma Basal Y Post Captopril Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 1.082.406,00**	MENOR VALOR	
42	85101502	Gamagrafía Renal Estática Con DMSA Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DMSA 5mCi	SERVICIO	**$ 225.122,00**	MENOR VALOR	
43	85101502	Gamagrafía De Perfusión Renal Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 553.697,00**	MENOR VALOR	

CENACARMENIA

44	85101502	Renograma Con Mertiatide Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M MAG3 10mCi	SERVICIO	**$ 603.036,00**	MENOR VALOR	
45	85101502	Renograma Diurético Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 602.293,00**	MENOR VALOR	
46	85101502	Gamagrafía Ósea (Corporal Total O Segmentaria) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M HMDP 20mCi	SERVICIO	**$ 365.282,00**	MENOR VALOR	
47	85101502	Gamagrafía Ósea De Tres Fases Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M HMDP 20mCi	SERVICIO	**$ 395.967,00**	MENOR VALOR	
48	85101502	Gamagrafía Spect Columna Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M HMDP 20mCi	SERVICIO	**$ 426.398,00**	MENOR VALOR	
49	85101502	Gamagrafía Ósea Con Spect Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M HMDP 20mCi	SERVICIO	**$ 426.398,00**	MENOR VALOR	
50	85101502	Dacriocistogamagrafia (Gamagrafía De Vías Lagrimales) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M TECNECIO 5mCi	SERVICIO	**$ 206.060,00**	MENOR VALOR	
51	85101502	Gamagrafía De Viabilidad Tumoral Con Mibi, Tetrofosmin, Talio U Octeotride Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 30mCi	SERVICIO	**$ 979.079,00**	MENOR VALOR	
52	85101502	Terapia de CA de tiroides Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 5MCI	SERVICIO	**$ 1.181.043,00**	MENOR VALOR	
53	85101502	Terapia de CA de tiroides Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 10MCI	SERVICIO	**$ 1.227.411,00**	MENOR VALOR	
54	85101502	Terapia de CA de tiroides Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 15MCI	SERVICIO	**$ 1.285.371,00**	MENOR VALOR	
55	85101502	Terapia de CA de tiroides Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 20MCI	SERVICIO	**$ 1.334.057,00**	MENOR VALOR	
56	85101502	Terapia de CA de tiroides Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 30MCI	SERVICIO	**$ 1.436.067,00**	MENOR VALOR	
57	85101502	Terapia de hipertiroidismo Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 5MCI	SERVICIO	**$ 873.675,00**	MENOR VALOR	

CENACARMENIA

58	85101502	Terapia de hipertiroidismo Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 10MCI	SERVICIO	**$ 920.043,00**	MENOR VALOR
59	85101502	Terapia de hipertiroidismo Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 15MCI	SERVICIO	**$ 978.003,00**	MENOR VALOR
60	85101502	Terapia de hipertiroidismo Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 20MCI	SERVICIO	**$ 1.026.689,00**	MENOR VALOR
61	85101502	Terapia de hipertiroidismo Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 30MCI	SERVICIO	**$ 1.128.699,00**	MENOR VALOR
TOTALES A PRECIOS UNITARIOS				**$ 46.880.763,00**	

GRUPO 2 – BASAM PEREIRA

ITEM	COD UNSPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	85101502	Consulta De Primera Vez Por Medicina Especializada en Medicina Nuclear	SERVICIO	**$ 47.187,00**	MENOR VALOR
2	85101502	Consulta De Control o Seguimiento Por Medicina Especializada en Medicina Nuclear	SERVICIO	**$ 44.762,00**	MENOR VALOR
3	85101502	Gamagrafía Cerebral Estática Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 235.274,00**	MENOR VALOR
4	85101502	Gamagrafía Cerebral Dinámica (Estudio De Muerte Cerebral) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 262.726,00**	MENOR VALOR
5	85101502	Cisternogamagrafía "Fistulografía" Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 538.613,00**	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
6	85101502	Gamagrafía De Derivaciones Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 263.498,00**	MENOR VALOR
7	85101502	Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 5MCI	SERVICIO	**$ 1.323.000,00**	MENOR VALOR

8	85101502	Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 10MCI	SERVICIO	**$ 1.323.000,00**	MENOR VALOR	
9	85101502	Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 15MCI	SERVICIO	**$ 1.323.000,00**	MENOR VALOR	
10	85101502	Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 20MCI	SERVICIO	**$ 1.323.000,00**	MENOR VALOR	
11	85101502	Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 30MCI	SERVICIO	**$ 1.323.000,00**	MENOR VALOR	
12	85101502	Gamagrafía De Tiroides Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M TECNECIO 5mCi	SERVICIO	**$ 172.442,00**	MEDIA GEOMETRICA	
13	85101502	Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 5MCI	SERVICIO	**$ 1.153.763,00**	MEDIA GEOMETRICA	
14	85101502	Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 10MCI	SERVICIO	**$ 1.543.500,00**	MENOR VALOR	
15	85101502	Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 15MCI	SERVICIO	**$ 1.543.500,00**	MENOR VALOR	
16	85101502	Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 20MCI	SERVICIO	**$ 1.543.500,00**	MENOR VALOR	
17	85101502	Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 30MCI	SERVICIO	**$ 1.543.500,00**	MENOR VALOR	
18	85101502	Gamagrafía De Glándulas Paratiroides O Tetrofosmin Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 30mCi	SERVICIO	**$ 785.786,00**	MEDIA GEOMETRICA	
19	85101502	Gamagrafía Pulmonar, Perfusión Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M MAA 5mCi	SERVICIO	**$ 307.619,00**	MENOR VALOR	
20	85101502	Salivograma (Test De Broncoaspiración) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M TECNECIO 15mCi	SERVICIO	**$ 220.660,00**	MENOR VALOR	
21	85101502	Perfusión Miocárdica En Reposo Con Isonitrilos Insumos Medicina Nuclear Dipiridamol UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 20mCi	SERVICIO	**$ 1.102.709,00**	MEDIA GEOMETRICA	

CENACARMENIA

22	85101502	Perfusión Miocárdica En Reposo Y Post-Ejercicio Con Isonitrilos Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 30mCi Prueba Ergométrica (Test De Ejercicio)	SERVICIO	**$ 1.557.364,00**	MEDIA GEOMETRICA	
23	85101502	Perfusión Miocárdica Con Stress Farmacológico Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 30mCi Dipiridamol	SERVICIO	**$ 1.462.331,00**	MEDIA GEOMETRICA	
24	85101502	Gamagrafía De Miocardio Con Pirofosfatos Insumos Medicina Nuclear PIROFOSFATO	SERVICIO	**$ 303.468,00**	MENOR VALOR	
25	85101502	Gamagrafía De Ganglios Linfáticos - Linfogamagrafia Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	SERVICIO	**$ 960.983,00**	MEDIA GEOMETRICA	
26	85101502	Gamagrafía de glándulas salivares "sialografía" Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M TECNECIO 20mCi	SERVICIO	**$ 204.417,00**	MEDIA GEOMETRICA	
27	85101502	Gamagrafía En Hemorragia Digestiva Con Coloide Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	SERVICIO	**$ 322.480,00**	MENOR VALOR	
28	85101502	Gamagrafía Para Mucosa Gástrica Ectópica Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M TECNECIO 30mCi	SERVICIO	**$ 290.228,00**	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
29	85101502	Gamagrafía De Reflujo Gastroesofágico Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	SERVICIO	**$ 566.654,00**	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
30	85101502	Gamagrafía De Vaciamiento Gástrico En Fase Sólida Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	SERVICIO	**$ 692.592,00**	MEDIA GEOMETRICA	
31	85101502	Gamagrafía De Vaciamiento Gástrico En Fase Liquida Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	SERVICIO	**$ 687.783,00**	MEDIA GEOMETRICA	
32	85101502	Gamagrafía Hepatoesplenica Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	SERVICIO	**$ 518.791,00**	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	
33	85101502	Gamagrafía Hepatobiliar Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M TECHIDA	SERVICIO	**$ 609.683,00**	MENOR VALOR	
34	85101502	Gamagrafía De Reflujo Biliar Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M TECHIDA	SERVICIO	**$ 609.683,00**	MENOR VALOR	
35	85101502	Renograma Secuencial Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 302.306,00**	MENOR VALOR	

CENACARMENIA

36	85101502	Renograma Secuencial Con Filtración Glomerular Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 419.907,00**	MEDIA GEOMETRICA
37	85101502	Gamagrafía De Flujo Plasmático Renal Efectivo Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M MAG3 10mCi	SERVICIO	**$ 528.801,00**	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
38	85101502	Gamagrafía De Filtración Glomerular Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 190.292,00**	MENOR VALOR
39	85101502	Gamagrafía De Perfusión Testicular Y Contenido Escrotal Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M TECNECIO 30mCi	SERVICIO	**$ 215.530,00**	MEDIA GEOMETRICA
40	85101502	Cistogamagrafía (Vesical Vejiga) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 320.760,00**	MEDIA GEOMETRICA
41	85101502	Renograma Basal Y Post Captopril Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 603.854,00**	MEDIA GEOMETRICA
42	85101502	Gamagrafía Renal Estática Con DMSA Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DMSA 5mCi	SERVICIO	**$ 208.807,00**	MEDIA GEOMETRICA
43	85101502	Gamagrafía De Perfusión Renal Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 205.469,00**	MENOR VALOR
44	85101502	Renograma Con Mertiatide Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M MAG3 10mCi	SERVICIO	**$ 612.719,00**	MEDIA GEOMETRICA
45	85101502	Renograma Diurético Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	SERVICIO	**$ 393.285,00**	MEDIA GEOMETRICA
46	85101502	Gamagrafía Ósea (Corporal Total O Segmentaria) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M HMDP 20mCi	SERVICIO	**$ 348.032,00**	MENOR VALOR
47	85101502	Gamagrafía Ósea De Tres Fases Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M HMDP 20mCi	SERVICIO	**$ 348.611,00**	MENOR VALOR
48	85101502	Gamagrafía Spect Columna Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M HMDP 20mCi	SERVICIO	**$ 379.883,00**	MEDIA GEOMETRICA
49	85101502	Gamagrafía Ósea Con Spect Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M HMDP 20mCi	SERVICIO	**$ 379.883,00**	MEDIA GEOMETRICA

50	85101502	Dacriocistogamagrafia (Gamagrafía De Vías Lagrimales) Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M TECNECIO 5mCi	SERVICIO	**$ 196.114,00**	MEDIA GEOMETRICA
51	85101502	Gamagrafía De Viabilidad Tumoral Con Mibi, Tetrofosmin, Talio U Octeotride Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 30mCi	SERVICIO	**$ 1.184.603,00**	MENOR VALOR
52	85101502	Terapia de CA de tiroides Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 5MCI	SERVICIO	**$ 3.946.950,00**	MENOR VALOR
53	85101502	Terapia de CA de tiroides Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 10MCI	SERVICIO	**$ 2.667.294,00**	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
54	85101502	Terapia de CA de tiroides Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 15MCI	SERVICIO	**$ 2.689.694,00**	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
55	85101502	Terapia de CA de tiroides Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 20MCI	SERVICIO	**$ 2.712.094,00**	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
56	85101502	Terapia de CA de tiroides Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 30MCI	SERVICIO	**$ 2.773.694,00**	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
57	85101502	Terapia de hipertiroidismo Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 5MCI	SERVICIO	**$ 2.093.625,00**	MENOR VALOR
58	85101502	Terapia de hipertiroidismo Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 10MCI	SERVICIO	**$ 1.574.844,00**	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
59	85101502	Terapia de hipertiroidismo Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 15MCI	SERVICIO	**$ 1.518.155,00**	MEDIA GEOMETRICA
60	85101502	Terapia de hipertiroidismo Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 20MCI	SERVICIO	**$ 1.548.738,00**	MEDIA GEOMETRICA
61	85101502	Terapia de hipertiroidismo Insumos Medicina Nuclear UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 30MCI	SERVICIO	**$ 1.629.884,00**	MEDIA GEOMETRICA
TOTALES A PRECIOS UNITARIOS				**$ 56.704.324,00**	

CENACARMENIA

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**

El proponente deberá acreditar que los bienes a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

GRUPO 1 – BAS08 ARMENIA Y GRUPO 2 – BASAM PEREIRA

No	COD. CUPS	DESCRIPCION DELSERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA					
1	890267	Consulta De Primera Vez Por Medicina Especializada en Medicina Nuclear	A NECESIDAD		
2	890367	Consulta De Control o Seguimiento Por Medicina Especializada en Medicina Nuclear	A NECESIDAD		
GAMAGRAFÍA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA NERVIOSO					
3	920101	**Gamagrafía Cerebral Estática**	A NECESIDAD		
		Insumos Medicina Nuclear	A NECESIDAD		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	A NECESIDAD		
4	920102	**Gamagrafía Cerebral Dinámica (Estudio De Muerte Cerebral)**	A NECESIDAD		
		Insumos Medicina Nuclear	A NECESIDAD		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	A NECESIDAD		
5	920103	**Cisternogamagrafía "Fistulografía"**	A NECESIDAD		
		Insumos Medicina Nuclear	A NECESIDAD		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	A NECESIDAD		
		SERVICIOS PROFESIONALES ANESTESIOLOGIA	A NECESIDAD		
6	920104	**Gamagrafía De Derivaciones**	A NECESIDAD		
		Insumos Medicina Nuclear	A NECESIDAD		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	A NECESIDAD		
		SERVICIOS PROFESIONALES NEUROCIRUJANO	A NECESIDAD		
GAMAGRAFÍA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA ENDOCRINO					
7	920201	**Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas**	A NECESIDAD		
		Insumos Medicina Nuclear	A NECESIDAD		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 5MCI	A NECESIDAD		
8	920201	**Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas**	A NECESIDAD		

No	COD. CUPS	DESCRIPCION DELSERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 10MCI	**A NECESIDAD**		
9	**920201**	**Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 15MCI	**A NECESIDAD**		
10	**920201**	**Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 20MCI	**A NECESIDAD**		
11	**920201**	**Captación Tiroidea De 1-131 A 4 y/o 24 Horas**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 30MCI	**A NECESIDAD**		
12	**920202**	**Gamagrafía De Tiroides**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M TECNECIO 5mCi	**A NECESIDAD**		
13	**920203**	**Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 5MCI	**A NECESIDAD**		
14	**920203**	**Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 10MCI	**A NECESIDAD**		
15	**920203**	**Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 15MCI	**A NECESIDAD**		
16	**920203**	**Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 20MCI	**A NECESIDAD**		
17	**920203**	**Recorrido Corporal Con I-131 (Rastreo De Metástasis)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 30MCI	**A NECESIDAD**		
18	**920208**	**Gamagrafía De Glándulas Paratiroides O Tetrofosmin**	**A NECESIDAD**		

No	COD. CUPS	DESCRIPCION DELSERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 30mCi	**A NECESIDAD**		
GAMAGRAFÍA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA ENDOCRINO					
19	**920301**	**Gamagrafía Pulmonar, Perfusión**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M MAA 5mCi	**A NECESIDAD**		
20	**920307**	**Salivograma (Test De Broncoaspiración)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M TECNECIO 15mCi	**A NECESIDAD**		
GAMAGRAFÍA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR					
21	**920406**	**Perfusión Miocárdica En Reposo Con Isonitrilos**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		Dipiridamol	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 20mCi	**A NECESIDAD**		
22	**920407**	**Perfusión Miocárdica En Reposo Y Post-Ejercicio Con Isonitrilos**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 30mCi	**A NECESIDAD**		
		Prueba Ergométrica (Test De Ejercicio)	**A NECESIDAD**		
23	**920408**	**Perfusión Miocárdica Con Stress Farmacológico**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 30mCi	**A NECESIDAD**		
		Dipiridamol	**A NECESIDAD**		
24	**920410**	**Gamagrafía De Miocardio Con Pirofosfatos**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		PIROFOSFATO	**A NECESIDAD**		
GAMAGRAFÍA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA HEMÁTICO LINFÁTICO					
25	**920503**	**Gamagrafía De Ganglios Linfáticos - Linfogamagrafia**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	**A NECESIDAD**		
GAMAGRAFÍA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA GASTROINTESTINAL					
26	**920601**	**Gamagrafía de glándulas salivares "sialografía"**	**A NECESIDAD**		

No	COD. CUPS	DESCRIPCION DELSERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M TECNECIO 20mCi	**A NECESIDAD**		
27	**920603**	**Gamagrafía En Hemorragia Digestiva Con Coloide**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	**A NECESIDAD**		
28	**920604**	**Gamagrafía Para Mucosa Gástrica Ectópica**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M TECNECIO 30mCi	**A NECESIDAD**		
29	**920606**	**Gamagrafía De Reflujo Gastroesofágico**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	**A NECESIDAD**		
30	**920607**	**Gamagrafía De Vaciamiento Gástrico En Fase Sólida**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	**A NECESIDAD**		
31	**920608**	**Gamagrafía De Vaciamiento Gástrico En Fase Liquida**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	**A NECESIDAD**		
GAMAGRAFÍA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA HEPATOBILIAR					
32	**920701**	**Gamagrafía Hepatoesplenica**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M NANOCOLOIDE 10mCi	**A NECESIDAD**		
33	**920702**	**Gamagrafía Hepatobiliar**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M TECHIDA	**A NECESIDAD**		
34	**920708**	**Gamagrafía De Reflujo Biliar**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M TECHIDA	**A NECESIDAD**		
GAMAGRAFIA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA GENITOURINARIO					
35	**920801**	**Renograma Secuencial**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	**A NECESIDAD**		
36	**920802**	**Renograma Secuencial Con Filtración Glomerular**	**A NECESIDAD**		

No	COD. CUPS	DESCRIPCION DELSERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	**A NECESIDAD**		
37	**920803**	**Gamagrafía De Flujo Plasmático Renal Efectivo**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M MAG3 10mCi	**A NECESIDAD**		
38	**920805**	**Gamagrafía De Filtración Glomerular**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	**A NECESIDAD**		
39	**920806**	**Gamagrafía De Perfusión Testicular Y Contenido Escrotal**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M TECNECIO 30mCi	**A NECESIDAD**		
40	**920807**	**Cistogamagrafía (Vesical Vejiga)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	**A NECESIDAD**		
41	**920808**	**Renograma Basal Y Post Captopril**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	**A NECESIDAD**		
42	**920809**	**Gamagrafía Renal Estática Con DMSA**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M DMSA 5mCi	**A NECESIDAD**		
43	**920810**	**Gamagrafía De Perfusión Renal**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	**A NECESIDAD**		
44	**920811**	**Renograma Con Mertiatide**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M MAG3 10mCi	**A NECESIDAD**		
45	**920812**	**Renograma Diurético**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M DTPA 15mCi	**A NECESIDAD**		
GAMAGRAFÍA, ESTUDIOS ISOTÓPICOS FUNCIONALES Y MORFOLÓGICOS DEL SISTEMA OSTEOARTICULAR					
46	**920901**	**Gamagrafía Ósea (Corporal Total O Segmentaria)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M HMDP 20mCi	**A NECESIDAD**		

No	COD. CUPS	DESCRIPCION DELSERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
47	920902	**Gamagrafía Ósea De Tres Fases**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M HMDP 20mCi	**A NECESIDAD**		
48	920904	**Gamagrafía Spect Columna**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M HMDP 20mCi	**A NECESIDAD**		
49	920903	**Gamagrafía Ósea Con Spect**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M HMDP 20mCi	**A NECESIDAD**		
DACRIOCISTOGAMAGRAFÍA [GAMAGRAFIA DE VÍAS LAGRIMALES]					
50	921100	**Dacriocistogamagrafia (Gamagrafía De Vías Lagrimales)**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M TECNECIO 5mCi	**A NECESIDAD**		
GAMAGRAFÍA DE VIABILIDAD TUMORAL (RASTREO GAMAGRAFICO)					
51	921301	**Gamagrafía De Viabilidad Tumoral Con Mibi, Tetrofosmin, Talio U Octeotride**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS TC99M MYOVIEW 30mCi	**A NECESIDAD**		
TERAPIA CON RADIOISÓTOPOS					
52	922801	**Terapia de CA de tiroides**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 5MCI	**A NECESIDAD**		
53	922801	**Terapia de CA de tiroides**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 10MCI	**A NECESIDAD**		
54	922801	**Terapia de CA de tiroides**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 15MCI	**A NECESIDAD**		
55	922801	**Terapia de CA de tiroides**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 20MCI	**A NECESIDAD**		
56	922801	**Terapia de CA de tiroides**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 30MCI	**A NECESIDAD**		

No	COD. CUPS	DESCRIPCION DELSERVICIO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
57	922801	**Terapia de hipertiroidismo**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 5MCI	**A NECESIDAD**		
58	922801	**Terapia de hipertiroidismo**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 10MCI	**A NECESIDAD**		
59	922801	**Terapia de hipertiroidismo**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 15MCI	**A NECESIDAD**		
60	922801	**Terapia de hipertiroidismo**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 20MCI	**A NECESIDAD**		
61	922801	**Terapia de hipertiroidismo**	**A NECESIDAD**		
		Insumos Medicina Nuclear	**A NECESIDAD**		
		UNIDOSIS YODO I-131 CAPSULA 30MCI	**A NECESIDAD**		

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente)

CENAC ARM

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y Fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA".
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección (señalar el proceso) convocado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA".

El suscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de _____me permito presentar propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de selección (señalar el proceso), convocado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de (señalar el objeto contractual). Lo ofertado es conforme con las especificaciones técnicas que se encuentran detalladamente enunciadas en la invitación pública. Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y en los aspectos técnicos requeridos y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que EL OFERENTE que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública, sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional, y obliga en su integridad al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del OFERENTE, ni EL OFERENTE mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley 80 de 1993, artículos 8 y 9, los de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
4. Que EL OFERENTE está integrado por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL– ARMENIA", en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, Los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitadas por la invitación pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública y en la propuesta allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio que nos obligamos a prestar; así como de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se ejecutarán y entregarán a la CENTRAL

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL – ARMENIA", en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación pública, sus Anexos, Formularios y adendas.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximir de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL – ARMENIA", ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por EL OFERENTE, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni la invitación pública del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del modelo del contrato que se nos ofrece, conforme con a la aceptación de la oferta y a la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y, en consecuencia, consideramos que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA" se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás OFERENTES o participantes en el proceso de selección.

13. Los suscritos (integrantes del OFERENTE en el caso de proponente plural; nombre del OFERENTE, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de OFERENTES al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos de la invitación pública que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, integral y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme con las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se

evidencie en la información apodada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que la presente propuesta consta de (No. folios) folios distribuidos en (No de fólderes que conforma la propuesta) fólderes.
16. Que recibiremos notificaciones en: Dirección. Teléfonos' fax. Correo electrónico.
17. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No.... (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Cordialmente,

(Firma del representante legal del OFERENTE)

CENAC ARMENIA

DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD_____ FECHA _____

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cuál: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CENAC ARMENIA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

"[Nombre del representante legal del Proponente]", identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de "[nombre del Proponente]", manifiesto en mi nombre y en nombre de "[nombre del Proponente]" que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA" para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. _____-CENAC - 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____-CENAC - 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____-CENAC-2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 2021.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad

CENAC ARMENIA

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL – ARMENIA".
Ciudad.

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ CENAC- 2021
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de:
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____.
6. La sede del Consorcio es:
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2021.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

CENAC ARMENIA

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL – ARMENIA".
Ciudad.

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ CENAC- 2021

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es:_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será:
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	(%)	COMPROMISO (2)
_____	_____		

1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____,
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2021.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

CENAC ARMENIA

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ CENAC -2021

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los Artículos 26 numeral 7o. y 52 de la Ley 80 de 1993, y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. de la misma ley. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20_ _

Nombre y firma del Representante Legal

Firma
Identificación No.
Ciudad y fecha

CENAC ARMENIA

FORMULARIO (PERSONAS NATURALES)

Declaración Juramentada De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que a la fecha de la presentación de la presente propuesta me encuentro al día con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Firma
Identificación No.

Ciudad y fecha

ANEXAR – COPIA PLANILLA ULTIMO PAGO

CENAC ARMENIA

Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
Conmutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo electrónico
cenac08@ejercito.mil.co

FORMULARIO (Personas Jurídicas)
Certificación De Cumplimiento Del Artículo 50 De La Ley 789 De 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –E.P.S.–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –A.R.P.–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2021

Firma
Identificación No. _____
En calidad de ___ _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (06) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de la creación.

ANEXAR – COPIA PLANILLA ULTIMO PAGO

CENAC ARMENIA

Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
Conmutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo electrónico
cenac08@ejercito.mil.co

FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso _____, para el suministro de_____, actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MDN-EJERCITO NACIONAL-ESM-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL ARMENIA** con el fin de:

- Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
- Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
- Ganar la adjudicación del contrato;
- Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
- Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el **MDN- EJERCITO NACIONAL-ESM-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA**
- Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
- Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
- Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

Las empresas participantes y el **MDN/EJERCITO NACIONAL-ESM-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MDN- EJERCITO NACIONAL-ESM-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el **MDN- EJERCITO NACIONAL-ESM-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** y la seriedad de los mismos.

Por su parte los **FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL-ESM-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** , también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.

Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.

Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un “Arbitro denominado defensor para la transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL, del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Armenia, mediante el sistema de sorteo público.

Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos.

Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita; El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.

Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que

CENACARMENIA

no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

Adicionalmente, todos los jefes del MDN_EJERCITO NACIONAL-ESM-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL ARMENIA se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL –ESM-CENACARM podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación , en términos de su transparencia y equidad,. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)

C.C. No.

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** firman el presente documento en Armenia., a los

CENAC ARMENIA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo_____identificado con cedula de ciudadanía No _____de_____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT_____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACION (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:

CENAC ARMENIA



Fases de transición del SG-SST – Resolución 0312 de 2019

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCION 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACION**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Articulo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del_%.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los_____días del mes_____del año 2021.

Nombre
Representante
Legal Cedula de
ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la CENAC- ARMENIA adelanta el proceso de Contratación Directa No. [xxx], cuyo objeto es *"[señalar el objeto]"*.

SEGUNDA: Que es propósito apoyar la gestión de la Institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de mi interés efectuar la contratación enunciada en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia del proceso y de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la CENAC- ARMENIA

CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se Regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR _____: Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

1.1. El _____, no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.

1.2. El _____, se compromete a no permitir que en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.

1.3. El _____, se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual, y les pondrá las obligaciones de :

1. No revelar información propia del objeto de la presente contratación.
2. No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos.
3. No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
4. No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su GA empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

1.4. El _____, se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: El _____ asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que CENAC- ARMENIA considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si la [CENAC-ARMENIA demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara igualmente _____ que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los

Nombre del firmante:
Entidad Proponente:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante: